



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Lunes 29 de agosto

Número 196

DIPUTACION PROVINCIAL

Extractos de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria de 23 de febrero de 1977

Autorizar a don Antonio Hernando para someter a su hija a consulta médica en Madrid y abonarle los gastos que justifique se le han originado.

Prestar conformidad a la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre reconocimiento de derechos pasivos a don Alejandro Santamaría Borcos, que desempeñó el cargo de Regente de la Imprenta Provincial.

Aceptar plenamente, por encontrarle ahora correcta en todos sus aspectos, la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre el reconocimiento de derechos pasivos a doña Margarita González Cantero, Técnico de Administración General.

Aplicar el aumento en las retribuciones de los funcionarios de la Corporación con efectos del 1.º de enero del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero actual.

Aplicar la nueva Ordenanza Laboral a todo el Personal que presta sus servicios en los Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, incluso a los Auxiliares de la Farmacia, respetándose las condiciones más beneficiosas, conforme a lo dispuesto en su art. 90, en lo que se refiere a los porcentajes aplicables a los complementos

salariales de antigüedad, peligrosidad o penosidad, toda vez que los nuevos fijados son mínimos o inferiores a los que tenían reconocidos con arreglo al Convenio en vigor.

Quedar enterada de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, en el recurso interpuesto por los funcionarios de la Corporación, don José María Pérez Cristóbal, don Angel Arconada y don Emilio Sinde Durán, por la que se les reconoce el grado retributivo 4, y aplicarla en sus propios términos.

Aprobar el pliego de condiciones Económico-Administrativas que regirá el concurso para contratar el Seguro de Accidentes de Trabajo y el de Invalidez Absoluta del Personal Laboral afecto al Servicio de Obras y Vías de la Corporación.

Ratificar el Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Burgos y la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, para promocionar las instalaciones deportivas en la provincia, y recomendar que la determinación de prioridades en la ejecución del Plan, la efectúe la Delegación de Educación Física y Deportes.

Adherirse a la petición del Ayuntamiento de Burgos, de solicitar de las autoridades correspondientes que la conmemoración del «Milenario de la Lengua Castellana» se celebre en Burgos, y que no se regeee en medios para obtener la mayor eficacia y difusión de este Milenario de la más extendida y completa de las lenguas.

Quedar enterada del informe del Presidente de la Comisión de Edu-

cación, Deportes y Turismo sobre los datos remitidos por los Ayuntamientos que sostienen Centros Docentes y que para prestar ayudas económicas a estos Centros se precisará presupuestar alrededor de tres millones de pesetas, si se quiere prestar atención eficaz y decorosa a este tipo de ayudas.

Aprobar los informes técnicos en el expediente de deslinde de una finca propiedad de la Corporación, sita en el terreno llamado «Campo de la Verdad» en Fuentes Blancas, y que se proceda a efectuar las operaciones de deslinde y amojonamiento con citación de los propietarios colindantes, dejando pendiente, por ahora, el cerramiento de la finca.

Transferir a la «Urbanización Fuentes Blancas» los derechos integros sobre la actual conducción de aguas, y encargar formalmente la redacción de un nuevo proyecto de conducción de aguas al Servicio Municipal de Agua, para resolver el problema de abastecimiento de aguas del Complejo Asistencial de Fuentes Blancas.

Desestimar la petición formulada por «Electrogás Industrial» en la que solicita se le abone una cantidad en concepto de «obras complementarias» efectuadas en la instalación del depósito de gas propano en el Albergue de Montaña de «Valle del Sol», en Pineda de la Sierra.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Abraham de las Heras contra acuerdo denegatorio de posibilidad de que se revisen los precios del contrato de construcción de las obras integrantes en el lote núm. 8 de la subas-

ta convocada por la Diputación, en el pasado mes de marzo de 1975.

Considerar la cifra calculada de 460.477 pesetas como indemnización para iniciar las negociaciones con la Empresa Eurovias, para llevar a cabo la reforma en el trazado del Viaducto del Ebro, motivadas por la necesidad de paso de un transporte especial y que afecta al trazado del camino vecinal de Miranda de Ebro a Santa Gadea.

Adjudicar a D. Agapito González Cotero, el suministro de una máquina extendidora de piedras por el precio de 70.000 pesetas, con destino a la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Aprobar las facturas presentadas por diferentes Casas Comerciales, por el suministro de artículos, por un importe total de 13.449.107 pesetas, con destino al Sanatorio Psiquiátrico de Oña.

Conceder al contratista de las obras de «Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Villanueva Río Ubierna y Sotragero», D. Daniel Moro González, una prórroga de cuatro meses que finalizará el 12 de mayo próximo, con la advertencia de que no se le concederá más prórrogas y que por cada día de retraso, transcurrida esta fecha, vendrá obligado al pago de la penalización de 3.000 pesetas diarias, y que en el momento en que la penalización exceda del 20 % del presupuesto total de las obras, se procederá a la resolución del contrato, y al serle imputable el retraso en la ejecución de las obras, no se le podrá aplicar la cláusula adicional sobre revisión de precios.

Dejar sobre la Mesa el expediente relacionado con el expediente de concesión de «Ayuda Técnica A», al Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, para las obras de Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Hortezueros, y encomendar al Diputado del Partido de Salas, que haga una gestión cerca del citado Ayuntamiento, para buscar una solución satisfactoria a este problema.

Aprobar cuatro certificaciones de obras comprendidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios a realizar con ayuda estatal correspondientes al año 1976.

Dejar nuevamente sobre la Mesa el expediente relacionado con

las dificultades originadas con la RENFE, en la construcción de un camino vecinal en la localidad de Vizmallo, y encargar al Ingeniero de la Corporación, que solicite presupuestos sobre el costo de barreras semiautomáticas mandadas por trenes en circulación.

Aprobar las bases para realizar un consorcio de la Diputación con ICONA para llevar a cabo la repoblación forestal de la finca de Riocabia, sita en el término municipal de Albillos, propiedad de la Corporación.

Quedar enterada de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Consorcio de Granja Pecuaria en relación con la finca «El Moscardero» recientemente adquirida por la Diputación.

Informar favorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de Lerma, en solicitud de autorización para proceder a la constitución de Entidades Locales Menores en Revilla Cabriada y Castrillo Solarana.

Emitir informe en el expediente instruido para la incorporación voluntaria de los Municipios de Bañuelos de Bureba, Carrias y Castil de Carrias, al de Briviesca.

Informar favorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, en solicitud de autorización para proceder a la disolución de las Entidades Locales Menores de Villate y La Riba.

Emitir informe en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Junta de Oteo en solicitud de autorización para proceder a su incorporación al de Medina de Pomar.

Proceder a la apertura de una cuenta en la rúbrica «Operaciones diversas» con el título de «Plan Provincial».

Aprobar quince certificaciones de obras y sus correspondientes minutos de honorarios.

Aprobar listas de gastos ocasionados durante el pasado mes de septiembre de 1976, con cargo al Presupuesto Extraordinario número 45.

Aprobar listas de gastos ocasionados durante el pasado mes de enero, con cargo al Presupuesto Extraordinario núm. 49.

Aprobar diversas facturas correspondientes a artículos suministrados en virtud de acuerdos

corporativos o Decretos de la Presidencia, a los diversos Establecimientos Benéficos Provinciales.

Aprobar el pliego de condiciones que habrá de regir en los concursos de adquisición de 3.000 Tm. de emulsión asfáltica para la campaña 1977, con destino a las Brigadas Volantes.

Informar favorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de San Llorente de la Vega, perteneciente a la provincia de Palencia, para su incorporación al de Melgar de Fernamental, de la de Burgos.

Adherirse al acuerdo adoptado por la Mancomunidad de Diputaciones Castellano-Leonesas de oponerse a la petición de segregación de una Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Burgos, 5 de marzo de 1977.—El Secretario, Julián Agut Fernández Villa. — V.º B.º: El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en diligencias previas número 731/77, ha acordado se cite a Norberto Guerra Paredes, con domicilio en Francia, Clermont-Ferrand, 20 rue de Chsussetiers, a fin de que en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario Judicial (ilegible).

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en las diligencias previas núm. 681/77, por robo, ha acordado se cite a Wolfgang Engrert, con domicilio en Memmin-

gen-Eisemburg, calle Feiltzschstr., núm. 1, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario Judicial (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez Municipal del núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 866/77, sobre imprudencia con daños, se tiene acordado citar al denunciado Jean Bachelier, de 57 años de edad, vecino de Angoulême (F), domiciliado en 3 R. Tison D'Argence, conductor del vehículo matrícula francesa Peugeot 9962-QC-16, el día diecinueve de agosto actual, sobre las 13,20 horas, en la carretera Valladolid, dirección a Burgos, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para su reconocimiento y por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 867/77, sobre imprudencia con daños, se tiene acordado citar a los denunciados Gabriel Jaime Cándido, de 49 años

de edad, vecino de 933000 Aubervilliers (F), domiciliado en 93 Rue Henri Barbusse, conductor del vehículo matrícula francesa 5669-CB-93, y al también denunciado Sixto García Rodríguez, de 46 años, vecino de 5190 Stolberg (D), domiciliado en Am. Haselbusch, 12, conductor del vehículo matrícula alemana AC-CZ-425, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para su reconocimiento y por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

Don Justo Mosquera González, mayor de edad, domiciliado en calle Ence M-4, 6, Miranda de Ebro, provincia de (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para plantar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación. — Paraje o lugar: Riberas del Zadorra y Ebro.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Río: Ebro y Zadorra, margen izquierda y derecha.

Linda al Norte, con río Zadorra y Ence; Sur, Ence y Ebro; Este, Zadorra y Ence, y Oeste, Ence y Ebro.

Superficie de la plantación. — Total: 2 Has.

En terrenos de dominio público, 0,34 Has.

Valor del terreno. — Señalado por el interesado: 30.000 pesetas hectárea.

Calculado por esta Comisaría: 30.000 pesetas hectárea.

Carácter de la plantación. — Defensa de las riberas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas — General Mola, núm. 28 Zaragoza —.

Zaragoza, 25 de abril de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega. 4089.—771,00

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por la Corporación Municipal y dictaminado por la Comisión correspondiente, queda expuesto al público por término de quince días, el proyecto de presupuesto extraordinario para financiar las obras de pavimentación y urbanización del barrio de Castriño-Solarana, de este municipio, durante cuyo plazo y por los interesados que determina el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), podrán presentarse las reclamaciones por las causas que señala el artículo 696, párrafo 3.º del citado cuerpo legal.

Lerma, a 23 de agosto de 1977. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Roa

Por doña Florentina Repiso Garay, ha sido presentada en esta Alcaldía petición de autorización para instalar en su domicilio calefacción por medio de gasóleo C, almacenado en depósito a construir en las inmediaciones del edificio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, se abre información pública por el plazo de diez días, durante los cuales pueden presentarse en

esta Alcaldía cuantas reclamaciones y observaciones se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa, 22 de agosto de 1977. — El Alcalde, José Manuel Gómez.

4092.—363,00

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Oteo de Losa

Por incorporación de la extinguida Junta Vecinal de Robledo de Losa, a esta Junta Vecinal y previo cumplimiento de los trámites reglamentarios y con las autorizaciones preceptivas en favor de la extinguida Junta Vecinal citada de Robledo de Losa, se anuncia pública subasta a los efectos siguientes:

1.^a — Se arriendan los aprovechamientos de la caza existente en el monte de U. P. núm. 408 «San Nicolás», de 71 Has. de extensión, siendo su precio de licitación, el de dos mil ciento treinta pesetas por año.

2.^a — La duración del arriendo es de nueve años en coincidencia con nueve temporadas de caza, que empezando con ésta de 1977-78, terminará con la temporada de caza de 1985-86.

2.^a La duración del arriendo es de nueve años, en coincidencia con nueve temporadas de caza, que empezando con esta de 1977-78, terminará con la temporada de caza de 1985-86.

3.^a Las propuestas se presentarán en la oficina del Ayuntamiento donde están de manifiesto los pliegos condiciones hasta media hora antes de la celebración de la subasta, que se señala para las trece horas del undécimo día hábil, que resulte a partir del siguiente del de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.^a Garantía provisional, se exigirá el tres por ciento del importe del tipo de licitación y en concepto de garantía definitiva, que haya de prestar el adjudicatario por importe del seis por ciento del importe total del remate.

5.^a Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, núm.,

provisto de Documento Nacional de Identidad núm., manifiesta: Que enterado de las condiciones que rigen la subasta del aprovechamiento de la caza existente en el monte de U. P. número 408 «San Nicolás», acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a pagar una renta anual de pesetas (expresese en letra y cifra), pagaderas en la forma que establece el pliego de condiciones, cumpliendo así mismo las restantes condiciones del mismo.

(Fecha y firma del proponente).

Notas. — Adjuntar justificante de constitución de la garantía provisional.

Declaración jurada que prescriben los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones ha sido aprobado por esta Junta Vecinal y se halla expuesto al público durante ocho días, a los efectos prevenidos en el art. 24 del citado Reglamento.

En Oteo de Losa, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Presidente de la Junta Vecinal, Jacinto Villota.

4090.—1.155,00

Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Cernégula

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza y el derecho a cazar en los terrenos radicados en la jurisdicción del término municipal de Cernégula (Burgos), constituido en coto privado de caza BU-10.146, de conformidad con los arts. 16 y 18 de la Ley y Reglamento de Caza y previa la resolución a este efecto adoptada por el ICONA.

Duración del arriendo: Seis años, en coincidencia con seis temporadas de caza, que empezando con la presente, finalizará con la temporada de caza de 1982-1983.

Tipo de licitación: Ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000) de renta anual.

Presentación de plicas y subasta: Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en la Casa de Concejo, a las trece horas del

undécimo día hábil, después de publicado el anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, empezándose a contar este plazo a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en citado periódico oficial.

Garantías: Se constituirá la provisional por el tres por ciento y la definitiva por el importe de veinticinco mil pesetas.

Hora, lugar y día en que deberá verificarse la apertura de plicas: A las trece horas del undécimo día hábil después de publicado el anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, empezándose a contar este plazo a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en citado periódico oficial y en la Casa de Concejo.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda con el mismo tipo de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles, a partir de la fecha en que se hubiere celebrado la primera, y esta segunda subasta, se celebrará en el mismo lugar y hora anteriormente indicados.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, provisto de D. N. I. núm., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza del coto privado, constituido en el término municipal de Cernégula, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y en cifra), pagaderas en la forma establecida, cumpliendo así mismo las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Nota. — Adjuntar justificante de haberse constituido la garantía provisional y la declaración jurada que prescriben los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El presente pliego de condiciones ha sido aprobado por la Junta Rectora en uso de las atribuciones que les confiere el Estatuto por el que se rige la Asociación.

En Cernégula, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Presidente, Aquilino Peña. 4091.—1.146,00